



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MINÍMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2018-00187-00
CAUSANTE: JORGE ALFREDO PINILLA MORENO (C.C. N° 1.098.673.251)
SOLICITANTES: ELSA YAQUELINE SUAREZ MOYANO (C.C. N° 1.098.644.424) Y
EDIT TATINA GONZALEZ PARRA (C.C. N° 37.843.123).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 5 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cinco de marzo de dos mil veintiuno.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, es del caso **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de lo pretendido en la demanda respecto a **EDIT TATINA GONZALEZ PARRA (C.C. N° 37.843.123)**, conforme lo dispone el artículo 314 del Código General del Proceso, sin condena en costas.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proferir auto de seguir adelante la ejecución, en tanto que la demandada **ELSA YAQUELINE SUAREZ MOYANO (C.C. N° 1.098.644.424)**, habiéndose notificado del mandamiento de pago no ejerció su derecho de defensa y contradicción.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** de lo pretendido en la demanda respecto a **EDIT TATINA GONZALEZ PARRA (C.C. N° 37.843.123)**, conforme lo dispone el artículo 314 del Código General del Proceso, sin condena en costas.
- 2. CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución en bienes de la demandada **EDIT TATINA GONZALEZ PARRA (C.C. N° 37.843.123)**. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
3. En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para proferir auto de seguir adelante la ejecución, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 39. Fijado a las 8: a.m. del día **8 de marzo de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO